



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 3 NOV 2023

RES. DECECO N° 1013-23

Expte. N° 6680/23

**VISTO:**

La providencia a fs. 11 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Secretario a Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA, solicita Addenda del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Lic. Natalia de los Ángeles SÁNDEZ PERNAS, D.N.I. N° 32.631.267, y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. DECECO N° 855/23 aprueba el Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Natalia de los Ángeles SÁNDEZ PERNAS, vigente desde el 06/09/2023 hasta el 31/12/2023.

Que se cuenta con los recursos para afrontar el presente gasto.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda** del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Lic. Natalia de los Ángeles SÁNDEZ PERNAS, D.N.I. N° 32.631.267, aprobado por Res. DECECO N° 855/23, que obran anexas al presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento de Personal. Cumplido, publíquese y archívese.  
M.C.C./N.T.G.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

### ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, CUIT N° 30-58676257-1, representado en este acto por su Vicedecana, Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D. N. I. N° 14.298.062, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte la Lic. NATALIA DE LOS ANGELES SÁNDEZ PERNAS, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, argentina, D.N.I. N° 32.631.267, constituyendo domicilio en Pasaje El Temple N° 178, Barrio Hernando de Lerma – Ciudad de Salta, Provincia de Salta, acuerdan en celebrar el presente Contrato de locación de Servicios que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el periodo 06 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los (18) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acotadas.

Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obligó a cumplir una carga horaria de acuerdo al requerimiento de las Autoridades.

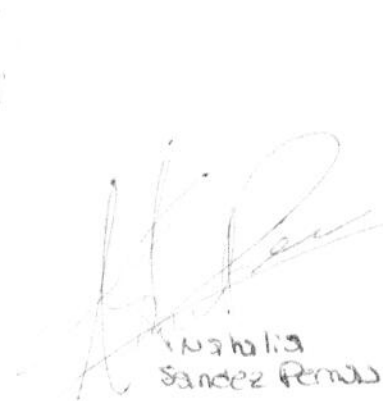
Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entra en vigencia a partir del día 1° de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.

Cuarta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios a prestar, las sumas adicionales totales, de acuerdo al siguiente detalle:


- OCTUBRE: \$40.400.- (Pesos: cuarenta mil cuatrocientos);
- NOVIEMBRE: \$57.200.- (Pesos: cincuenta y siete mil doscientos);
- DICIEMBRE: \$69.200.- (Pesos: sesenta y nueve mil doscientos).

Importes de los cuales se deducirán las retenciones impositivas y/o de cualquier otro gravamen que corresponda legal y tributariamente. EL CONTRATISTA deberá entregar previamente el recibo correspondiente al periodo de que se trate.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta al primer día del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

  
Natalia  
Sandez Pernas



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa